

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial. 511-D.

5723 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Producción y Suministro de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Lugar de emplazamiento: Manlléu, «La Roca».

Un transformador trifásico de 100 KVA., relación 25/0,380-0,220 KV., con su equipo de maniobra y protección reglamentaria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—513-D.

5724 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlléu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª PR/ce-29.822/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 1.046, «Noguera».

Final de la misma: E. T. 1.005, «Centro».

Término municipal a que afecta: Manlléu.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,280 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—510-D.

5725 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que se solicita autorización adminis-

trativa y declaración en concreto de utilidad pública de modificación de líneas de B. T. por cruce con la Autopista del Atlántico, tramo Ordenes-Santiago, pertenecientes a la E. T. de Deibesbre (expediente número 9.010), Municipio de Oroso, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea de B. T. con conductores de aluminio-acero tipo LC-56, en apoyos de hormigón y metálicos, en los puntos kilométricos 17.524, 18.087 y 19.500 de la Autopista.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 10 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—131-D.

5726 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de mejorar el servicio a varios lugares de los ayuntamientos de Sada y Oleiros (expediente 31.091), y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» cinco tramos de línea a 15/20 KV., con un total de 2.105 metros, con origen en la línea «Lamastelle-«Mera»-«Sada» (expediente 27.402) y final en EE. TT. «Dorneda» (expediente 9.003), «Martelrán» (expediente 10.813), «Urbanización Santa María de Canida» (expediente 29.193), «Urbanización y Carretera de Montrove» (expediente 29.920) y nueva E. T. «Lóngora».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamentos citados.

La Coruña, 17 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—228-D.

5727 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.649.—Línea a 6 KV., a E. T. 376, «Daurat».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 375 metros, para suministro a la E. T. 376, «Daurat», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 675.

Presupuesto: 587.826 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Oliva.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de enero de 1978.—1.525-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5728

ORDEN de 20 de enero de 1978 por la que se modifica la disposición transitoria primera del Reglamento de la Denominación de Origen «Valdepeñas» y de su Consejo Regulador.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Valdepeñas» para la reforma de la disposición transitoria primera del Reglamento de dicha Denominación, aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1976.

Vista la aprobación de esta propuesta por el Consejo del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen y vistos los informes de la Secretaría General Técnica de este Departamento y otros informes preceptivos.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 25/1970,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La disposición transitoria primera del Reglamento de la Denominación de Origen «Valdepeñas» y de su Consejo Regulador queda modificada en la redacción siguiente:

«Con objeto de adaptar el régimen actual de funcionamiento de la Denominación de Origen y las obligaciones de las personas inscritas a cuanto determina este Reglamento, queda facultado el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen para dictar, a petición del Consejo Regulador, las normas convenientes, a fin de que dicha evolución pueda efectuarse de forma gradual, quedando finalizada el 31 de diciembre de 1978.»

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.I.

Madrid, 20 de enero de 1978.

MATINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Presidente del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

5729

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-303.

Solicitada por «Conadisa» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo ZT-300, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fortschritt», modelo ZT-303.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 92 (noventa y dos) CV.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., José Puerta Romero.

5730

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 19 de enero de 1978, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de los cebaderos de producción y acabado que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Albacete		
Villarrobledo	D. Paulino Romero Díaz	S-02.122
Tarazona de la Mancha	D. Francisco Cuartero Palencia	S-02.123
Casas de Juan Núñez	Grupo S. C. n.º 16.766	S-02.124
Almería		
Abla	D. Antonio Oliva Ocaña, en nombre y representación de una Asociación de dos ganaderos	04.07
Badajoz		
Mérida	D. Eloy Suero Caro	06.194
Medina de las Torres	D. Manuel Galván Roja:	06.195
Valencia de Ventoso	D. Cruz Gallardo Jara	06.196
Cáceres		
Cáceres	«Ganadera Cacereña, S. A.»	10.185
Cáceres	«Ganadera Cacereña, S. A.»	10.186
Cáceres	«Ganadera Cacereña, S. A.»	10.187
Torrejón de la Tiesa	D. Julio Vivas Mariscal	10.188
Alcántara	D. Gerardo Fernández García	10.189
Monroy	D.ª Isabel Bueso Serrano	10.190
Santiago del Campo	D. Felipe Rivero Andrada	10.191
Ciudad Real		
Pozuelo de Calatrava	«Baños de Fuensanta, S. A.»	13.105
Daimiel	Grupo S. C. n.º 16.166	13.106
Almodóvar del Campo	«CAZASA»	13.107
Valdepeñas	D. Vicente García-Rojo Mejía	13.108
Valdepeñas	D. Francisco Felices Caballero	13.109
Valdepeñas	D. Juan Castaño Izarra	S-13.110
Tomelloso	D. José López Gallego	S-13.111
Aldea del Rey	D. Jerónimo Alcaide López	S-13.112
Abenojar	D. Francisco Camacho Gutiérrez	S-13.113
Puertollano	D. Miguel Araque López de la Osa	S-13.114
Córdoba		
Belalcázar	D. Florencio Morillo-Velarde Caballero	14.63
Belalcázar	D. Pablo Sánchez Moraño	14.64
Granada		
Huésca	Grupo S. C. n.º 10.971	S-18.86
Guadalajara		
Ujados	D. Félix Santos Carrada	19.84
Somolinos	D. Braulio de Pablo del Olmo	19.85
Tortuera	D. Tiberio Notario Díez, en nombre y representación de una Asociación de tres ganaderos	19.86
Sienes	D. Pedro Vázquez Cuadrón	19.87
Huesca		
Tamarite de Litera	D. Antonio Perat Samitier	S-22.207
Lérida		
Guissona	D. Ramón Pujol Balcells	S-26.35
Torrefeta	D. Francisco Segura Creus	S-26.36
Soses	D. José Paláu Miquel	S-26.37
Navarra		
San Adrián	D. Juan Abundio Toledo Barrio, en nombre y representación de una Asociación de dos ganaderos	32.72